

ACTA AUDIENCIA INICIAL ART 372 C.G.P.

PROCESO No. 50001-31-53-003-2018-00159-00

DEMANDANTE: JHON JAIDER PAREDES MARROQUIN, MARIBEL PAREDES MARROQUIN, YEINI MILENA PAREDES MARROQUI, NIDIA MARROQUI, VIRGILIO PAREDES MARROQUI.

DEMANDADO: GERMAN GOMEZ DIAZ, SUPERTRANS LTDA, TRANSTECOL S.A.S., BANCO DE BOGOTÁ Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de enero del (2021) siendo las 8:40 de la mañana, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio instala la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

Asistieron:

Por la parte demandante:

Apoderado:

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66819581 y la tarjeta profesional No. 17459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificaciones calle 41 #30^a-21 oficina 301-302.

Testigos:

RICHARD QUIÑONES MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 80742996.

CESAR STHEPEN ROJAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1121895563

ANSELMO VIVAS BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 74845809

JEFFERSON ORDOÑEZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1114340338

Perito:

EDWIN ENRIQUE REMONILA CAVIEDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91348435

Por la parte demandada de GERMAN GOMEZ DIAZ:

Apoderada de los locatarios y del señor German Gómez:

BIANCA IVON RIAÑO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 47433182 y la tarjeta profesional No. 244640 expedida por el Consejo

Superior de la Judicatura, correo electrónico biancaivonriano@gmail.com
3219793647.

SUPERTRANS LTDA:

Apoderado:

URIAS CARRILLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17191405 y la tarjeta profesional No. 43280 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abonado telefónico 3108165125, correo electrónico uriasch30@hotmail.com

TRANSTECOL S.A.S.:

Apoderado:

CRISTIAN IVAN VILLAMIZAR PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.779.940 y la tarjeta profesional No. 347100 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, juridica@transtecol.com.co

BANCO DE BOGOTÁ:

Apoderado:

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80187337 y la tarjeta profesional No. 164039 por el Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificaciones calle 34 #41-64 BARZAL ALTO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.:

Apoderado:

HECTOR YOBANY CORTES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79511306 y la tarjeta profesional No. 121905 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificaciones calle 38 #30ª-64 oficina 504 Villavicencio.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Una vez se le concedió el uso de la palabra a la abogada de la parte demandante manifestó que desiste de los testimonios de HENRY ALFREDO BECERRA GONZALEZ, ESNEIDER CAMILO MORENO RAMIREZ y JORGE ENRIQUE SOGAMOSO LOZANO.

Por lo anterior, el despacho accedió al desistimiento de los testigos HENRY ALFREDO BECERRA GONZALEZ, ESNEIDER CAMILO MORENO RAMIREZ y JORGE ENRIQUE SOGAMOSO LOZANO.

Testimonio: se recibieron los testimonios de RICHARD QUIÑONES MORENO, CESAR STHEPEN ROJAS MARTINEZ, ANSELMO VIVAS BARRERA y JEFFERSON

ORDOÑEZ AGUDELO, tomando el juramento de rigor como quedó registrado en el audio.

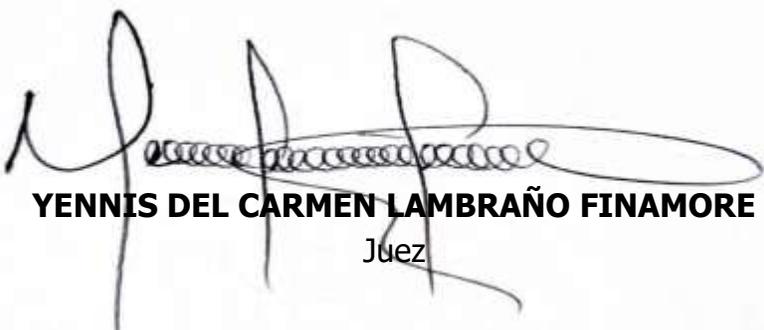
Contradicción del dictamen: Se realizó la contracción del dictamen pericial al perito EDWIN ENRIQUE REMONILA CAVIEDES

Alegatos de conclusión: Alegaron de conclusión las partes, conforme al registro de audio.

Una vez escuchados los alegatos de conclusión el despacho informó que hará uso del inciso tercero del numeral quinto del artículo 373 del Código General del Proceso por cuanto no es posible dictar la sentencia de forma oral debido a la complejidad de la misma en la liquidación de los perjuicios reclamados. Se dispuso que la sentencia sería proferida de manera escrita dentro de los 10 diez días siguientes a esta audiencia. Se anunció que el sentido del fallo era condenatorio para algunos de los demandados y absolutorio para los demás.

Decisión que quedó notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo la 1:16 de la tarde del mismo día dieciocho (18) de enero 2021.



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86ca1868212d67934e5a1074955eb1f87dd7af7aa3f97e79d5e8b4416031415d

Documento generado en 27/01/2021 03:10:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**